

DECRETO N° 045/2018

VISTO:

La solicitud presentada en el día de la fecha, bajo N° de Ingreso 14.402, por la Sra. Elva Sara SPADONI, L.C. N° 2.830.977, con domicilio en Avenida Dra. Cecilia Grierson s/n, de esta la localidad, pidiendo la concesión de la Fosa N° 154 - Zona "B" del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz" y la posterior inhumación de quien en vida fuera Alberto Spianamonte;

Y CONSIDERANDO:

Lo legislado por la Ordenanza N° 359/92 referida al término de concesiones de parcelas de dicho cementerio y su reglamentación en Ordenanza N° 126/80;

Que la Sra. Elva Sara SPADONI, ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza Tarifaria Anual N° 1002/2017, Arts. N° 59° y 63°;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- CONCÉDASE a la Sra. Elva Sara SPADONI, L.C. N° 2.830.977, con domicilio en Avenida Dra. Cecilia Grierson s/n, la Fosa N° 154 - Zona "B", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz", debiendo abonar lo que fije la Ordenanza Tarifaria Anual vigente en materia de concesiones y anualmente, la Tasa de Mantenimiento que se establezca.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Sra. Elva Sara SPADONI, a proceder con la inhumación de los restos de quien en vida fuera Alberto Spianamonte, en la Fosa N° 154 - Zona "B", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz".

Artículo 3°.- REMÍTASE copia del presente decreto y copia de la reglamentación de la Ordenanza N° 126/80, a la Sra. Elva Sara SPADONI para su conocimiento.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Los Cocos, 26 de febrero de 2018

DECRETO N° 045/2018

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal